



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía)

Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo
GUADALAJARA

Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

—XX—XX—

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene:

CAPITAL en préstamos-anticipo, con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
CANCELACIÓN de Hipotecas, de LIBERACIÓN de cargas,

DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA

con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

ABRE a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

LA MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACIÓN

garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA, LA FINCA RÚSTICA, EL CAPITAL SUSCRITO, LA DOTE DE LOS HIJOS

Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad

—XX—XX—

SEA PREVISOR.

Suscríbase al

BANCO HISPANO DE EDIFICACIÓN

Pida informes hoy mismo

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial MIGUEL FLUITERS, 43, segundo. Guadalajara

Más sobre el concurso

Por si fuera poco lo que se viene hablando y escribiendo sobre el ya famoso concurso de traslado, vayan unas líneas más para exponer la opinión de un Maestro que también se cree con derecho a opinar. Respecto a la segregación de plazas, estoy conforme con el parecer de muchos compañeros, en que no solamente se rozan derechos adquiridos (según frase del señor Director general), sino que esos derechos se atropellan, se pisotean. Y no entremos a discutir sobre si es legal o ilegal, la tal segregación de plazas; eso se queda para los Tribunales. Ya sabemos que unas leyes se derogan por otras leyes. Además, "a lo hecho, pecho". El Director general ha querido sacarnos del atasco en que nos metieron otros menos aptos que él, para ocupar tan elevado cargo, que debiera ser desempeñado por un Maestro. No sabemos en qué emplearon el tiempo sus antecesores. Lo cierto es que el señor Agustín, en el poco tiempo que lleva en la Dirección general de Primera enseñanza, ha demostrado una gran actividad, que todos debemos aplaudir. No podía hacer menos quien tan brillante papel hizo, en las Constituyentes, en favor del Magisterio. Por eso, creo que debemos esperar, confiados, en su buena voluntad, y no creo oportuno seguir a los compañeros que ponen el grito en el cielo y hasta piensan elevar el caso a lo Contencioso. Ahora bien; lo que debiera haberse hecho, era segregarse las 1.311 plazas de Maestras, de las vacantes de menor censo de toda "España"; entiéndase bien: no de cada provincia; pues así no se daría el caso de que, mientras en algunas provincias, la mayor segregada no llega a "mil" habitantes, en otras llega a "diez mil". Además, debieran haberse provisto en los cursillistas las resultas del concurso anterior, y haber convocado rápidamente el concurso general, y en las nuevas resultas se hubiesen colocado los restantes. ¿Que habían tardado más tiempo en colocarse? ¿Y qué? Es que otros no hemos esperado pacientemente, también? Ultimamente, ya están colocados, aunque sólo lo sea interinamente. Y así, no se hubiesen atropella-

do legítimos intereses, que yo soy el primero en lamentar.

Con todo el cariño de compañero, he de decir a los cursillistas que no está bien que se coloquen "de golpe y porrazo" en poblaciones importantes; y otros, que esperan años y años, se queden sin ellas. Creo que los cursillistas lo comprenderán así. Deben ir a pueblos pequeños, donde no hay comodidades; pero sí molestias y disgustos, aunque esto tiene ciertas ventajas: las de formar un carácter de temple, a fuerza de martillazos en el yunque. Pero ya está hecho: res-

SATURIO PASCUAL.

Una disposición

Vista la instancia de don Diego Requena González, alcalde del Ayuntamiento de Lorca, que solicita se declare compatibles a los Maestros nacionales don Antonio Para Vico y don Gabriel Méndez Barnés, con el cargo de concejal de la repetida Corporación.

Considerando que la ley de 8 de abril de 1933 dispone, en su artículo primero, que el cargo de diputado a Cortes es incompatible con todo cargo gratuito o retribuido de la Administración del Estado, sea o no de libre nombramiento del Gobierno y cualquiera que sea en su caso la forma de retribución, con excepción de los cargos de Ministro o Subsecretario; debiendo pasar, según dispone el artículo segundo de la mencionada ley, los empleados del Estado a quienes afecta dicha incompatibilidad a la situación de excedentes forzosos, gozando de los dos tercios de todos los haberes y derechos que disfruten, siéndoles de abono el tiempo de excedencia para todos los efectos; preceptos que son de entera aplicación a los diputados provinciales y concejales, según disposición del artículo 4.º, confirmando el apartado tercero del artículo 43 de la vigente ley Municipal; que el cargo de Maestro nacional es retribuido y de la Administración del Estado, siendo con arreglo a los preceptos anteriores de evidente incompatibilidad con el cargo de concejal, sin que corresponda declarar dicha incompatibilidad al Ayuntamiento al que pertenezca el concejal, como con evidente error sostiene el de Lorca en escrito dirigido a este Ministerio, pues los preceptos de una ley no pueden quedar al arbitrio e interpretación que determinados organismos quisieran darles, ya que la llamada a interpretarlos y hacerlos cumplir es la Administración pública o los Tribunales de Justicia, caso de litigio.

Esta Asesoría jurídica es de parecer que procede acordar que existe incompatibilidad entre el cargo de concejal y el de Maestros, debiendo los señores Vico y Méndez Barnés optar entre uno u otro cargo en el plazo de ocho días; bien entendido que si lo hacen por el de concejal, deberán quedar excedentes forzosos, esta Dirección general ha resuelto declarar incompatibles el cargo de Maestro nacional de los referidos señores, de acuerdo con el mencionado dictamen.—Madrid, 24 enero 1934. El Director general, *Francisco Agustín*.

::: VACACIONES :::

En la "Gaceta" ha aparecido la siguiente orden de Instrucción Pública:

"Ilustrísimo señor: El 14 de abril, fiesta conmemorativa de la República española, ha de tener su más adecuada interpretación en la Escuela Nacional.

La realización de esta fiesta con los caracteres que el Ministerio desea imprimirle exige una previa preparación de parte de los diversos elementos que han de colaborar en ella; y como esa tarea preparatoria ha de realizarse en los días que preceden al 14 del mes próximo, pudiendo darse el caso de que en algunas provincias los consejos de Primera enseñanza hubiesen fijado las vacaciones de primavera coincidiendo con los días próximos a la fecha que nos ocupa,

Este Ministerio ha resuelto que las vacaciones de primavera de este año den comienzo en todas las Escuelas nacionales el día 25 del mes en curso, terminando, improrrogablemente, el día 8 del próximo mes de abril."

Una visita del Comité Central

El Comité Central, para demostrar al Magisterio español su preocupación, no sólo por los problemas políticos, ahora agudizados ante la desacertada constitución del Frente Unico y su campaña de exacerbado tono socialista, como lo ha demostrado el ambiente de los mítines de Madrid, León y Jaén, entre otros, visitó a la señorita Bohigas para rogarle se haga intérprete, ante la minoría más numerosa del actual Parlamento español, de las aspiraciones económicas de la clase.

La señorita Bohigas escuchó muy atentamente a los comisionados, asegurándoles: Que cree interpretar la opinión unánime de todas las minorías de derechas al asegurar que han de ver con profunda simpatía las mejoras económicas que solicita el Magisterio Nacional y en momento oportuno procurará demostrarlo particularmente por cuanto a ella se refiera, llevando al seno de la minoría popular agraria y al Parlamento las diversas aspiraciones que se le exponían.

Pero la señorita Bohigas no ocultó tampoco a sus visitantes el profundo malestar que en todos los grupos de derechas ha producido la actuación manifiestamente política de cierto sector del Magisterio y de dirigentes que tributan su incondicional aplauso a políticos, aun cuando disfracen su característica constante de tales. Les dijo que la misión técnica del Maestro les obliga a apartarse de la política para entregarse completamente a sus escuelas. Política y escuela hay que separarlas, y cuando un Maestro sienta la política debe entregarse a ella sin mezclar su misión docente.

Muy complacidos los Maestros que integran el Comité Central, se proponen visitar a otras minorías para recabar su adhesión en el mismo sentido que lo han hecho con la señorita Bohigas.

DE ASOCIACIONES

SECCIÓN DE SOCORROS DE LA ASOCIACIÓN DEL PARTIDO DE SIGÜENZA.—El tesorero de esta Asociación, en cumplimiento de los Estatutos de la misma, ha hecho entrega de 250 pesetas a la familia del socio recientemente fallecido, don Gregorio Castañeda.

La expresada cantidad, que ha sido abonada de los fondos sociales, constituye la primera cuota del socorro por defunción que aquella Asociación tiene establecido. La segunda (cinco pesetas por asociado), se entregará en los diez primeros días del mes próximo, a cuyo fin ya se ha dado orden al habilitado del partido, para que proceda a descontar las mencionadas cinco pesetas de los haberes del mes actual.

¡Cuántas buenas obras como ésta podrían hacerse si todos los Maestros sintieran el compañerismo en el grado que lo sienten los de la Asociación de Sigüenza!

SECCION OFICIAL

Decreto de 13 de marzo de 1934, restableciendo los concursillos para Maestros dentro de las mismas localidades.

“Dictados los Decretos de fecha 2 de diciembre y 19 de enero últimos, con el loable propósito de dar inmediato destino a los Maestros de ambos sexos que, procedentes de distintas convocatorias, se hallan pendientes de adjudicación de Escuelas en propiedad, y aumentado con ello el personal que integra los Escalafones de la carrera del Magisterio, es de estimar la conveniencia de buscar procedimientos que permitan de la manera más fácil y sencilla posible un acoplamiento de provisión de Escuelas, que, llevado a cabo en etapas sucesivas y discrecionales, dé por resultado la pronta colocación de los que, llegado el caso, se encuentren pendientes de reingresar en el servicio activo de la enseñanza o desplazados de sus anteriores destinos por motivos ya previstos y justificados, y resolver con la mayor prontitud y acierto los concursos generales de traslado voluntario, desglosando de ello, al efecto, los turnos de provisión de distinto carácter que aparecen clasificados en el Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 y Decreto de 1 de julio de 1932, procurando que al término de aquéllos quede el menor número posible de Escuelas pendientes de adjudicar en propiedad.

En tal sentido, respetando las normas que, establecidas en el mencionado Decreto de 1 de julio de 1932, aconseje la práctica, procede que por Ordenes escalonadas en relación con la mayor o menor urgencia de proveer destinos a tenor de las distintas situaciones en que puedan hallarse los que se encuentren en expectación de

los mismos, y sin perjuicio de que las aludidas Ordenes sean en su día plasmadas con su correspondiente articulado, se llegue a la finalidad que se persigue, y, en su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para el restablecimiento de los cursillos dentro de las localidades y para introducir por Ordenes sucesivas y simultáneas las modificaciones que estime conducentes en relación con los distintos turnos y normas de provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que quedan señalados.—*Niceto Alcalá Zamora y Torres.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Salvador de Madariaga Rojo.*”

(“Gaceta” del 14.)

* * *

Orden Circular 20 marzo, de la Presidencia del Consejo abriendo plazo para presentar reclamaciones los funcionarios que se consideren vejados por la Dictadura.

Siendo notoriamente insuficiente el plazo de veinte días concedido por el Decreto de 20 de mayo de 1931, para que pudieran formular sus reclamaciones, documentalmente justificadas, los funcionarios que se consideren vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República, esta Presidencia se ha servido disponer que las instancias presentadas hasta la fecha, fuera de aquel plazo, y las que se presenten hasta el 15 de abril próximo, se tramiten por los respectivos Ministerios, que deberán resolverlas en el término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de esta Presidencia de 9 de febrero último, inserta en la “Gaceta de Madrid” del siguiente día. (“Gaceta” 21 marzo.)

* * *

O. M. de 12 de marzo, sobre Ascensos por corrida de Escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-2-34. Vacante del Sr. Plá, 994, no adjudicada el 3 de noviembre de 1933 porque la Sección de Barcelona la dió equivocadamente con el sueldo de 6.000 pesetas. A 7.000, sin resultados, señor Prieto, 1.038. Vacante del señor Oñoro, 1.036; a 6.000, señor Cremades, 1.919; resultados: Comprobado que el señor Lope Ibeas no ha perdido el número 3.234 bis, se le as-

ciende a 5.000 el día 26 de diciembre de 1933. para todos los efectos, ya que lo devengado desde este últimamente referido día hasta el 31 de enero, puede percibirlo con la diferencia resultante, después de comprobados el error de la Sección de Barcelona y el de la Sección de Cádiz, que dió con el sueldo de 7.000, ocurrida en 26 de septiembre de 1933, la baja del señor Cazalla, que sólo percibía el de 6.000; a 4.000, señor Arias, 230. A. Vacante del señor Martín, 700; a 7.000, señor Matabacas, 1.920; a 5.000, señor Calleja, 3.262; a 4.000, señor Salazar, 2.317 A. Vacante del señor Trinchán, 1.506 de la categoría; a 4.000, señor García Jiménez, 232 A.

6-2-934. Vacante del señor Rey, 927; a 7.000 señor Escudero, 1.040; resultas: a 6.000 señor Medina, 1.921; a 5.000 señor Pulido, 3.263; a 4.000 señor Allué, 233 A.

8-2-934. Vacante del señor Carmona, 1.733; a 6.000 señor Tortajada, 1.922; resultas: a 5.000 señor Sánchez, 3.264; a 4.000 señor Teijón, 234 A. Vacante del señor Martínez, 1.846; a 6.000 señor Soler, 1.923; resultas: a 5.000 señor Ferrete, 3.265; a 4.000 señor Sánchez, 235 A. Vacante del señor Martínez, 6.621; a 4.000 señor Moreno, 238 A.

11-2-934. Vacante del señor Rodríguez, 3.041; a 5.000 señor Corrales, 3.266; resultas: a 4.000 señor Otrillas, 239 A. Vacante del señor Campo, 5.142; a 4.000 señor González, 239 bis A. Vacante del señor Manchón, 5.631; a 4.000 señor Rubio, 240 A. Vacante del señor Batlle, 9.234; a 4.000 señor Morante, 241 A.

12-2-934. Vacante del señor Menéndez, 5.281; a 4.000 señor Purroy, 242 A.

13-2-934. Vacante del señor Olivares, 481; a 7.000 señor Martínez, 1.043; resultas: a 6.000 señor Otero, 1.924; a 5.000 señor Pérez Molina, 3.267; a 4.000 señor Sánchez, 243 A.

14-2-934. Vacante del señor Santa María, 899; a 7.000 señor Rojo, 1.044; resultas: a 6.000 señor Palma, 1.925; a 5.000 señor Benítez, 3.268; a 4.000 señor Morales, 244 A.

17-2-934. Vacante del señor Escribá, 3.014; a 5.000 señor Morales, 3.269; resultas: a 4.000 señor Albancens, 245 A.

18-2-934. Vacante del señor San Miguel, 3.459; a 4.000 señor Bolós, 246 A.

21-2-934. Vacante del señor Olivares, 766; a 7.000 señor Segovia, 1.046; resultas: a 6.000 señor Galcerá, 1.926; a 5.000 señor Lisbona, 3.270; a 4.000 señor Roselló, 247 A.

22-2-934. Vacante del señor González, 3.286; a 4.000 señor Giner, 248 A.

24-2-934. Vacante del señor Saura, 5.359; a 4.000 señor Turrión, 249 A.

27-2-934. Vacante del señor Jiménez, 9.481; a 4.000 señor Jiménez, 250 A.

MAESTRAS

1-2-934. Vacante de la señora Carbonell, 1.100; a 6.000 señora Portavitate, 1.886; resultas: a 5.000 se-

ñora Prat, 2.311; a 4.000 señora Hernández, 198 A.

2-2-934. Vacante de la señora Usón, 1.537; a 6.000 señora Val, 1.887; resultas: a 5.000 señora Iranzo, 3.212; a 4.000 señora Jiménez, 199 A.

3-2-934. Vacante de la señora Alesón, 3.999; a 4.000 señora Lobillo, 200 A.

7-2-934. Vacante de la señora Sorrosal, 1.163; a 6.000 señora Solozábal, 1.888; resultas: a 5.000 señora Hernández, 3.213; a 4.000 señora Celarain, 201 A.

8-2-934. Vacante de la señora Alcaide, número 20; a 9.000 señora Méndez, número 69. En ejecución de la sentencia de 23 de octubre de 1933, se otorga a doña Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda el núm. 107 bis, y a doña María de la Paz de Hoyos el 533 bis, adjudicándose a la primera, la resulta de 8.000 pesetas por ascenso de la señora Méndez, y a la última, señora Hoyos, el de 7.000 que venía percibiendo la señora Heredia con el número 447; a 5.000 que percibía la señora Hoyos con el número 2.232, asciende la señora Barros, número 3.214; a 4.000 señora Alonso, 202 A. Vacante de la señora Sánchez, 3.301; a 4.000, señora Méndez, 203 A.

9-2-934. Vacante de la señora Blanco, Cerviño, a 4.000 señora Carabía, 204 A.

14-2-934. Vacante de la señora Blanco, 2.526; a 5.000 señora Román, 3.215; resultas: a 4.000, señora Valls, 205 A.

16-2-934. Vacante de la señora Chena, 652; a 7.000 señora García Montero, 952; resultas: a 6.000 señora González, 1.889; a 5.000 señora Quintana, 3.216 a 4.000 señora Riera, 206 A. Vacante de la señora Muñoz, 1.526; a 6.000 señora Sánchez, 1.890; resultas: a 5.000 señora Rivera, 3.217; a 4.000 señora Presa, 207 A.

17-2-934. Vacante de la señora Mataboch, 1.938; a 5.000 señora Salinas, 3.218; resultas: a 4.000 señora Consejo, 208 A.

18-2-934. Vacante de la señora Macías, 1.102; a 6.000 señora Castaños, 1.891; resultas: a 5.000 señora García Blanco, 3.219; a 4.000 señora Chavarría, 209 A.

22-2-934. Vacante de la señora Alonso, 8.393; a 4.000 señora Estreniana, 210 A.

25-2-934. Vacante de la señora Charles, 6.279; a 4.000 señora Fernández, 211 A. Vacante de la señora Gavaldá, 6.269; a 4.000 señora Osaba, 212 A.

2.º Que se anule el ascenso otorgado a la señora Tolosa, número 100 A, y se adjudique sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos de 21 de octubre último, a doña Angela Martínez Guisasola, que, después de haber estado sustituida desde 1917, volvió al servicio activo en 1.º de abril de 1930.

3.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 6 de febrero último ("Gaceta", número 18), se otorga el número 10.860 bis, provisional, a don Manuel Varela Varela, y se le adjudica el sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos a partir del 15 de diciembre último, por anulación del ascenso de don José Permuy Guillén, número 185 A. ("Gaceta" 16 marzo.)

ADHESIONES

Relación de los Maestros que han remitido su adhesión a don Benicio González, de Pozo de Almoguera, para el pleito que se trata de llevar a cabo contra la colocación de los cursillistas no colocados en propiedad, antes del 1.º de octubre último:

Doña Desideria Sánchez Prieto, de Robredarcas; doña Agapita Barrera, de Argecilla; don Enrique García, de Cogollor; doña Angela del Amo, de Renales; don Casto Sánchez Romeral, de Aragosa, y don Isidoro Ruiz Tabernero, de Alhóndiga.

Esta relación se remite con esta fecha a don Raimundo Martínez Turumbay.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su tranquilidad.

Pozo de Almoguera, 16-3-934.

BENICIO GONZÁLEZ.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 22-3-934.

PROVISIÓN DE ESCUELAS. — Según llevamos manifestado en números anteriores, se piensa en anunciar muy pronto el concursillo para proveer las Escuelas que sean solicitadas en aquellas localidades donde existan más de una de cada clase y haya alguna vacante.

Se esperaba que para esta fecha hubiese publicado ya la "Gaceta" el anuncio, pero cremos que no se hará esperar mucho la citada convocatoria.

MAESTRAS INTERINAS PARA EL INSTITUTO-ESCUELA.—A propuesta del Comité del Patronato del Instituto-Escuela, se nombrarán las 13 Maestras que siguen, con carácter interino y destino en este centro: Doña Josefa Cástan Zuloaga, doña María M. Cejuda Heras, doña Amalia de la Fuente Abad, doña María Cuadrado Zaibidea, doña Teresa Lamarque Sánchez, doña Gloria Varela Hervias, doña Amelia Sánchez Rodríguez, doña Carmen García del Diestro, doña Angeles Gasset de las Morenas, doña Mercedes Poio Díaz, doña María T. Martínez Castroverde y doña María Moreno Serrano.

INTERINOS.—El Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Madrid nombró Maestros interinos para la única vacante ordinaria de Perales de Tajuña, a don Enrique Miguel, y para la repetidamente desierta en el mismo pueblo, a don Francisco Fernández, cursillista ofrecido a servir tales plazas; desestimándose la petición de don Angel Serrano sobre reserva de derechos.

No se hicieron nombramientos de Maestras, en espera del informe pedido con urgencia sobre clausura del local en Madarcos.

PERMUTÁ.—Se accede a la permuta solicitada por doña Serapia Gorrochategui, Maestra de Corral de Ca-

latrava (Ciudad Real), y doña María Ibáñez, de Santa Lucía Esquioga (Guipúzcoa).

EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña María Gandía, Maestra de Játiba (Valencia), y a doña Rosario Morales, de Viariz (León), y la ilimitada, a don Federico Jornet, Maestro de Alcoy.

LA FIESTA DEL ÁRBOL

EN EL SOTILLO

El día 19 del mes en curso, festividad de San José, tuvo lugar en este pueblo la simpática fiesta del Árbol. Asistieron a ella los señores del Ayuntamiento, Consejo local y el pueblo en masa.

Los niños y niñas de la Escuela Nacional Mixta, dirigida por la culta Maestra señorita López-Brea, lucían sendos lazos tricolor.

Recitaron los niños, en el sitio donde habían de ser plantados los árboles, varios discursos y poesías alusivos al acto.

La señorita López-Brea también pronunció un elocuente y brillante discurso, en el que ensalzó la importancia de los árboles y los beneficios que éstos reportan.

Tanto la profesora como los alumnos, cosecharon muchos aplausos.

La fiesta fué amenizada por una escogida orquesta, que tocó las mejores piezas de su variado repertorio.

Terminada esta fiesta, niños y profesora fueron obsequiados con pastas y dulces por los señores del Ayuntamiento.

Mi enhorabuena a las niñas y niños, especialmente a la culta Maestra señorita López-Brea, que tanto trabaja en pro de la cultura y de la enseñanza.

J. CAMACHO.

El Sotillo, 21-3-934.

NOTICIAS

TRASLADOS.—Ha sido trasladado desde la Sección Administrativa de Primera enseñanza a la Secretaría del Instituto de esta capital, la señorita Asunción Fernández Manescáu, auxiliar administrativo de Instrucción Pública.

× × ×

ACUERDO.—En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Brihuega, tomó el acuerdo de dar el nombre de Rafael San Miguel al trozo de la calle comprendido entre la travesía de la Cárcel y la calle de Panadero, acuerdo que ha sido generalmente aplaudido, ya que el señor San Miguel fué en dicha villa un Maestro que durante su larga vida profesional fué impulsor de



la enseñanza con iniciativas plausibles en todo momento.

Felicitemos al Ayuntamiento de Brihuega por dicho acuerdo.

× × ×

CREACIÓN DE ESCUELAS.—Se han creado definitivamente 428 Escuelas unitarias, de ellas 131 de niños, 144 de niñas, 69 mixtas a cargo de Maestros, 36 a cargo de Maestras y 44 de párvulos.

× × ×

RECTIFICANDO.—En la "Gaceta" del 16 se publica la rectificación de las relaciones de vacantes destinadas a cursillistas de 1931, no sufriendo alteración las de esta provincia.

× × ×

ACLARACIÓN.—El Comité de enlace del "Frente Unico" del Magisterio Primario, ha remitido una circular a sus representantes provinciales, recordándoles, que el referido "Frente" es, por su naturaleza y fines, una entidad apolítica, y que desautorizará cualquier manifestación de carácter partidista sea cualquiera el sentido en que se manifieste.

× × ×

ESCUELAS.—La Comisión gestora de la Diputación Provincial, ha solicitado de la Inspección de Primera enseñanza informe sobre el estado de la enseñanza en las Escuelas de niños de la Casa provincial de Misericordia, de esta capital.

× × ×

INSPECTOR JEFE.—La Dirección general de Primera enseñanza ha nombrado Inspector Jefe de esta provincia al propuesto por la Junta de inspectores don Gabriel Pancorbo Cascales.

× × ×

DIRECTORES.—También propuestos en ternas han sido nombrados por el Ministerio: Director de la Escuela Normal del Magisterio de esta provincia, don Miguel Bargalló, y Vicedirector, don Daniel Carretero.

× × ×

FACULTAD DE PEDAGOGÍA.—La matrícula para el ingreso se anuncia en abril y agosto. Los exámenes son del 1 al 15 de junio, y en la última quincena del mes de septiembre. Los no aprobados en junio pueden presentarse en septiembre, sin pago de nuevos derechos. Los derechos de matrícula y demás gastos, de examen, ascienden aproximadamente a 200 pesetas.

Los ejercicios abarcan pruebas escritas y pruebas orales, que son eliminatorias.

Las pruebas escritas son:

A) Versión latina de un texto fácil, permitiéndose el uso del Diccionario y Gramática (suelen conceder tres horas para este ejercicio.)

B) Composición española, que consistirá en el desarrollo de un tema elegido por el examinando entre tres propuestos por el Tribunal.

Los Maestros que se examinen antes del primero de julio de 1935, están exentos del ejercicio de versión latina.

Las pruebas orales son:

A) Lectura y comentario gramatical, filológico y literario de un pasaje de un autor moderno o contemporáneo.

B) Contestación a preguntas sobre Historia general y de la cultura.

C) Contestación a preguntas sobre elementos de Filosofía.

D) Lectura y traducción de un texto francés moderno.

× × ×

"MUNDO AGRARIO" Y EL MAGISTERIO.—

Este periódico, que se ocupa preferentemente de los problemas e intereses del campo, ha publicado en sus columnas, con toda clase de honores, un artículo de nuestro camarada y amigo Martínez Page, sobre el mitin celebrado en Madrid por el Frente Unico del Magisterio. Y, al final, ha puesto esta nota de su Redacción, que, como profesionales de la enseñanza, estimamos en cuanto vale y significa para nuestra causa:

"En efecto, "Mundo Agrario" tiene a mucho honor el desplegar sus páginas en favor de los Maestros españoles. La interesante labor que realizan Martínez Page Ruiz Alcázar, Ladislao Santos, José Alfaro, Tomás Arjona, Benito Retuerto, José Ripoll, Fermín Palau y tantos otros batalladores de la enseñanza, bien merece que sean atendidas las justas demandas, sin olvidar la escuela rural, que carece de protección, mientras en las ciudades se gastan millones en suntuosos grupos escolares para mayor contraste de ingratitud hacia los niños y Maestros de las aldeas."

× × ×

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Edición de lujo

Pesetas

1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo	15
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo	9
1 lámina al cromo	1

Edición económica

Pesetas

1 año, o sean 24 cuadernos	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 cuaderno suelto para los suscriptores	0,50

Suplemento de dibujo picado, aumenta 8 pesetas la suscripción anual anual y 5 al semestre

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, número 2 GUADALAJARA.

El pago se hace adelantado.

Guadalajara.—Imp. de Sucesor de A. Concha

“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar:

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D. ^a	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D. ^a	18'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Deberes de los niños..... »	18'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmética »	8'00
Lenguaje de los niños... »	15'00	Aritmética para los niños »	4'80	Lecciones de Cosas..... »	14'00
Geografía para niños... »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Soluciones Analíticas, ej.	9'50
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	mo, el 100..... »	20'00	Silabario 1. ^o , por Fernández, el 100.....	3'00
Carmencita..... »	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	Tablas del Sistema métrico decimal, el 100.....	3'00
Lectura de Versos y man-	24'00	unidos, el 100..... »	30'00	Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
manuscritos..... »	24'00			Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-	15'00			Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
do preparatorio..... »	15'00			Papel pautado Caballero,	12'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-	80'00			resma.....	12'00
de Elemental..... »	80'00			Papel pautado Iturzaeta,	12'00
Cuentos del Abuelo. Edi-	18'00			resma.....	12'00
ción corriente..... »	18'00			Pizarras, número 1..... D. ^a	4'50
La Buena Juanita... »	15'00			» » 2..... »	6'00
La Perla del Hogar..... »	15'00			» » 3..... »	7'00
Historia de España..... »	12'00			» » 4..... »	8'50
Frases y Cuentos. Edición	15'00			Pizarrines piedra, el 100..	3'50
corriente..... »	15'00			Porta-plumas económicos,	4'00
Cuentos del abuelo. Edi-	9'00			la gruesa.....	4'00
ción económica..... »	9'00			Plumas corte español del	3'50
Gramática, por Calleja... »	6'00			1 al 6, la caja.....	3'50
Obligaciones del Hombre. »	6'00			Plumas Corona corriente,	3'50
Geometría, por Fernández »	6'00			la caja.....	3'50
Lectura de Manuscritos.. »	9'00			Plumas oblicua dorada, c.	3'50
Frases y Cuentos..... »	9'00			Plumas oblicua blanca, c.	3'50
La Perla del Hogar. Edi-	9'00			Gomas de borrar para lá-	3'50
ción económica..... »	9'00			piz, la caja.....	3'50
La Buena Juanita. Edición	9'00			Polvos Eureka, el tubo...	1'40
económica..... »	9'00			Clarión, el paquete.....	0'25
Catón, de Seljas... »	5'00			» ».....	0'50
Catón, de Aroca..... »	6'00				
Fabulas de Iriarte..... »	9'00				
Fábulas de Samaniego .. »	9'00				
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00				

HERNANDO

Corazón de Amieis..... D. ^a	24'00
Pepe 1. ^o »	9'00
Pepe 2. ^o »	12'00
Pepe 3. ^o »	15'00
Pepe 4. ^o »	18'00
Epitome Gramática R. Academia, rústica, docena neto.....	6'00
Epitome Gramática R. Academia, cartóné, docena neto.....	9'00
Gramática R. Academia, en rústica.....	10'00
Gramática R. Academia, en cartóné.....	12'00

DALMAU

Camarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50
Camarada 2. ^a parte..... »	9'50
Infancia..... »	17'00
Deberes..... »	16'50
España mi Patria, comp. ^o »	33'00
España mi Patria, sencillo »	21'00
Primer Manuscrito..... »	14'00
segundo Manuscrito..... »	25'00

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

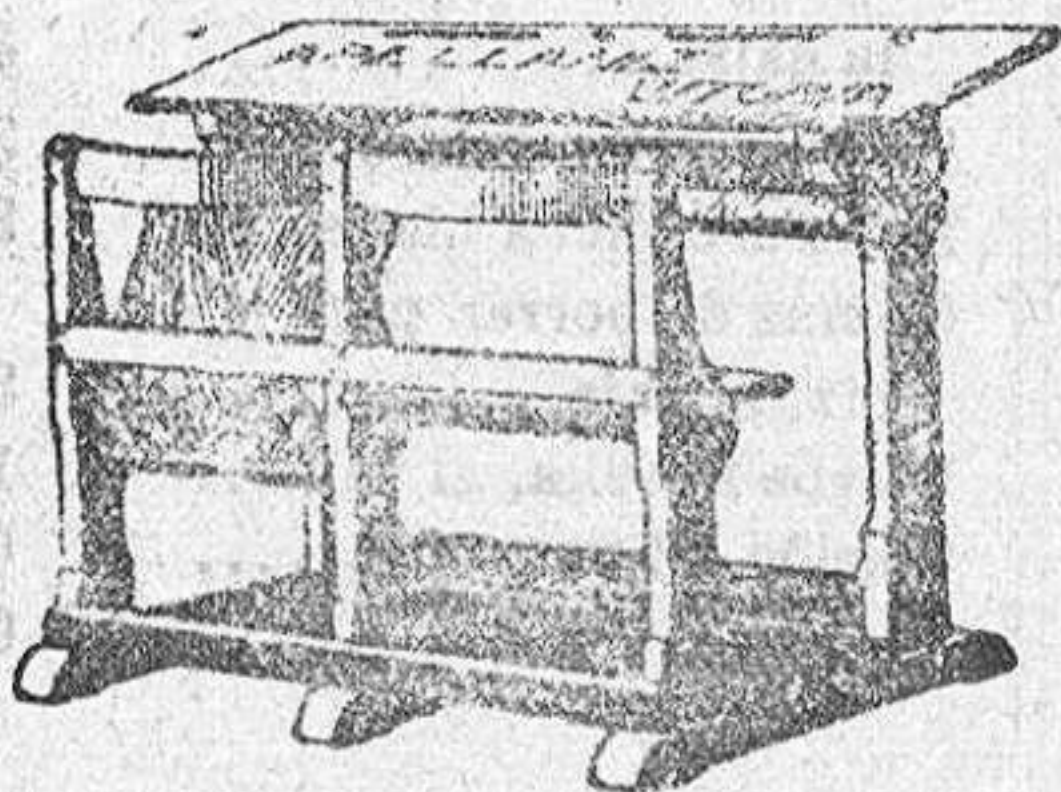
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.